

EDITORIAL

LA DÉCADA DEL CEREBRO

El Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica emitió, en julio de 1989, la Ley 101-58 que nomina a la década iniciada el 1° de enero de 1990 como la DÉCADA DEL CEREBRO. En los considerandos de la Ley, se ha puntualizado varios aspectos significativos de las neurociencias en Estados Unidos, los mismos que con menores diferencias interesan por igual a todos los países.

Así, se menciona la alta incidencia y prevalencia de las enfermedades del cerebro como reto de salud pública y la resultante demanda económica que ocasionan, calculada en 305 millones de dólares anuales. A continuación se destaca la importancia del desarrollo tecnológico actual, generador de más confianza en la comprensión de las enfermedades neurológicas, citándose entre otras a la resonancia nuclear magnética y a la tomografía con emisión de positrones que permite estudiar el cerebro de los seres vivos a nivel de detalles exquisitos. No menos importancia es asignada a la investigación básica acerca de la organización molecular y celular del cerebro, a los estudios citogenéticos y al reconocimiento creciente del número y función de los neuromediadores y neurotransmisores en el sistema nervioso normal y patológico. También se destaca los logros y posibilidades de la neuroinmunología y la atención que debe brindarse a las enfermedades neurológicas y psiquiátricas más frecuentes de los ancianos, desde que el número de ellos va en aumento en la medida que se amplía la expectativa vital. En fin, argumentando sobre el valor de las investigaciones cerebrales se recuerda que en los pasados veinte años se concedieron 15 premios Nobel de Medicina y Fisiología a investigadores del cerebro.

Termina la Resolución legislativa haciendo un llamado a realizar esfuerzos multidisciplinarios para lograr el objetivo común de comprender mejor la estructura del cerebro y cómo ella afecta nuestro desarrollo, salud y conducta, declarándose en consecuencia a la década que terminará en el año 2,000 como la década del cerebro, quedando el Presidente del país, autorizado para demandar de los organismos oficiales y al pueblo en general a fomentar y desarrollar los programas apropiados.

Obviamente, se trata de una ley nacida de la justificada esperanza de lograr avances decisivos en la comprensión del cerebro normal y patológico, partiendo del extraordinario desarrollo actual de los conocimientos del sistema nervioso y la aplicación de técnicas sofisticadas a la expansión de los mismos. Como era de esperarse, la idea de la década del cerebro ha suscitado inmediatas posiciones favorables dentro y fuera del país proponente. Así, la Federación Mundial de Neurología a través de su Consejo de Delegados reunido en octubre de 1989 en Nueva Delhi, resolvió apoyar enfáticamente la decisión del Congreso de Estados Unidos y pedir a las instituciones afiliadas extranjeras de la Federación que soliciten a sus respectivos gobiernos nacionales la aprobación de resoluciones similares. En concordancia, la Sociedad Peruana de Neurología, afiliada a la Federación Mundial de la especialidad, tiene la obligación corporativa de adhesión a

los esfuerzos y objetivos de la década del cerebro y posiblemente ocurra lo mismo con la Asociación Psiquiátrica Peruana y la Sociedad Peruana de Neurocirugía; pero en armonía con las declaraciones institucionales se torna perentorio desarrollar acciones concretas a nivel nacional. Muchos son los tópicos del campo de las neurociencias que requieren ser investigados en nuestro país, no todos lamentablemente dentro de las posibilidades razonables de su estudio en profundidad, pero sin duda alguna la investigación epidemiológica es la que mejores perspectivas ofrece, tanto por su actual limitación en el Perú, cuanto por la factibilidad de hacerla.

Es conocido que la historia natural de las enfermedades difiere tanto en el tiempo como en el ámbito geográfico en el cual se dan, de modo que el sólo precisar el comportamiento de las enfermedades en cuanto a su incidencia, prevalencia y características clínicas, es un avance sin el cual es imposible plantear soluciones técnicamente sustentadas. Adicionalmente, tales indagaciones pueden ser la vía para evaluaciones analíticas ulteriores sobre las enfermedades en particular y la organización de programas preventivos de Salud Pública coherentes y con financiación adecuada a demandas prioritarias.

En contrarias circunstancias, existe el deplorable riesgo para un país pobre de distribuir el exiguo presupuesto de salud pública en base a informes extranjeros o a necesidades supuestas.

Luis DEZA